

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N°: 10208.-

VISTO:

El Expediente N° OE-13172-B-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Borghese Luciano Ernesto DNI. N° 7.305.416, con domicilio sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 1818, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 171.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 171, a favor del señor Borghese Luciano Ernesto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 007/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 0002/2005 el día 03 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 003/2005, celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente año.-


Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de ----- Interno 171, Licencia Comercial N° 25.209 a favor del señor BORGHESE LUCIANO ERNESTO D.N.I N° 7.305.416, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

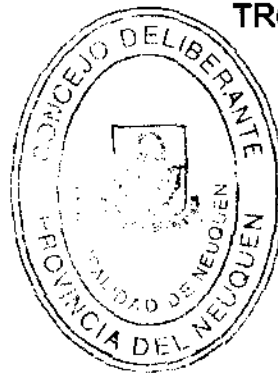
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N°, OE-13172-B-2004).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. DARIDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10208	1200
Promulgada por Decreto n.º	0307	1200.5
Expte N°	OE-13172-B-04	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1511
Fecha:	15/04/05